Fondo Voluntario Previsional
(administrado por AFAP ITAÚ S.A.)

Informe de los auditores
Art. 148 a.2) de la R.N.C.F.P.

31 de diciembre de 2024

Contenido

Dictamen de los auditores independientes
Estado de situación patrimonial
Estado de evolución del patrimonio
Notas a los estados contables

Abreviaturas

$	-	Pesos uruguayos
US$	-	Dólares estadounidenses
MX	-	Pesos mexicanos
€	-	Euros
CO	-	Pesos colombianos
BR	-	Reales
UI	-	Unidad Indexada
UR	-	Unidad Reajustable
UP	-	Unidad Previsional
B.C.U.	-	Banco Central del Uruguay
R.N.C.F.P.	-	Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales

Dictamen de los auditores independientes

A los Señores Accionistas y Directores de
AFAP Itaú S.A.

Nuestra opinión

1. En nuestra opinión, los estados contables del Fondo Voluntario Previsional administrado por AFAP Itaú S.A. ("la Administradora"), al 31 de diciembre de 2024 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y los movimientos de su patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por el B.C.U.

Los estados contables que hemos auditado

Los estados contables del Fondo Voluntario Previsional que hemos auditado, los cuales se incluyen adjuntos, comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y el correspondiente estado de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Bases para la opinión

2. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes con respecto a la Administradora de conformidad con las disposiciones del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que corresponden de conformidad con dicho código.

© 2025 PricewaterhouseCoopers Ltda. Todos los derechos reservados. En este documento PwC refiere a PricewaterhouseCoopers Ltda.

Otras cuestiones – Bases contables

3. Las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por el B.C.U. constituyen las normas contables vigentes en el Uruguay para la presentación de los estados contables de los fondos de ahorro previsional regulados por el B.C.U. No se han determinado ni cuantificado las diferencias que eventualmente podrían surgir entre los presentes estados contables y aquellos que pudieran formularse de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidad de la Dirección de la Administradora en relación con los estados contables

4. La Dirección de la Administradora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por el Banco Central del Uruguay, y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de los estados contables libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraudes o a equivocaciones.

Como parte del proceso de preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Administradora para continuar como un negocio en marcha, y de efectuar en los estados contables, cuando corresponda, las revelaciones relacionadas con el negocio en marcha y de la utilización de las bases contables de negocio en marcha, salvo cuando la Dirección tenga la intención de liquidar la Administradora o de discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa realista para no hacerlo.

La Dirección de la Administradora es responsable de la supervisión del proceso de preparación de estos estados contables.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca que los estados contables, en su conjunto, estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o a equivocaciones, y emitir un dictamen que incluya nuestra opinión de auditoría sobre los mismos. Seguridad razonable constituye un grado elevado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre identifique los errores significativos en los estados contables, cuando estos existan. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a equivocaciones, y se consideran significativos si, individualmente o de forma conjunta, puede razonablemente esperarse que influyan o afecten las decisiones que los usuarios adopten sobre la base de estos estados contables.

Como parte de un proceso de auditoría conducido de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución.

Asimismo:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados contables, debido, ya sea, a fraudes o a equivocaciones, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no identificar errores significativos en los estados contables debido a un fraude es más elevado que en el caso de errores significativos originados por equivocaciones, dado que el fraude puede involucrar la existencia de colusiones, falsificaciones, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente incorrectas o apartamientos en el sistema de control interno.

- Obtenemos un entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Administradora.

- Evaluamos que las políticas contables adoptadas sean adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la razonabilidad de la información revelada por la Dirección en los estados contables.

- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Dirección, de las bases contables de negocio en marcha, y de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, deberemos hacer énfasis en nuestro dictamen de auditoría sobre las revelaciones realizadas en los estados contables sobre estos asuntos, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, deberemos expresar una opinión de auditoría modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría que hemos obtenido hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones que ocurran en forma posterior pueden ser causa que la Administradora deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, y la información revelada en los mismos, y evaluamos si los estados contables representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logran una representación fiel de los mismos.

Comunicamos a los órganos de dirección y control de la Administradora acerca de, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad de la ejecución de los procedimientos de auditoría planificados, los hallazgos significativos de auditoría identificados, así como de cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Restricción de circulación

Este dictamen se emite sólo para su presentación ante el B.C.U., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 148 a.2) de la R.N.C.F.P.; en consecuencia, su difusión con otros propósitos no sería apropiada.

Montevideo, Uruguay
27 de febrero de 2025

DANNYS CORREA
CONTADOR PÚBLICO
SOCIO
C.J.P.P.U 47308

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	3	59.343	112.490
Disponibilidades transitorias		59.343	112.490
INVERSIONES	3	26.044.946	27.782
Valores emitidos por el Estado Uruguayo e instrumentos de regulación monetaria		25.085.926	27.782
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados		959.020	-
TOTAL ACTIVO		**26.104.289**	**140.272**
PATRIMONIO			
CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL		26.005.777	140.272
Aportes BPS		23.732.170	-
Otros aportes		2.440.605	139.740
Pago de comisiones		-1.103	-
Rentabilidad		1.125.415	532
Trapasos recibidos		667	-
Afectación de aportes en exceso		-1.291.977	-
SALDOS A TRASPASAR		98.512	
Aportes BPS		92.045	-
Otros aportes		127	-
Pago de comisiones		-6	-
Rentabilidad		6.346	-
TOTAL PATRIMONIO		**26.104.289**	**140.272**

Las Notas 1 a 7 que acompañan a los presentes estados contables son parte integrante de los mismos.

Maria Laura Pereira
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
y FINANZAS

Ec. Ignacio Azpiroz
Gerente General

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

pwc
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
		$	$
PATRIMONIO INICIAL		**140.272**	**-**
AUMENTOS		**26.131.145**	**139.740**
APORTES BPS		*23.829.105*	*110.787*
Aportes Obligatorios		20.579.163	-
Contribución Esp. Serv. Bonific		1.943.232	-
Sanciones Pecuniarias		12.750	-
Aportes en Exceso		1.293.960	110.787
Aportes en Exceso Excentos		-	110.787
Aportes en Exceso Netos de Retención		1.190.443	-
Retención		103.517	-
OTROS APORTES		*2.301.373*	*28.953*
Depósitos Voluntarios		2.301.373	28.953
TRASPASOS RECIBIDOS DE OTRAS AFAP		*667*	-
DISMINUCIONES		**(1.299.052)**	**-**
COMISIÓN DE CUSTODIA		*(1.110)*	-
Comisión de Custodia		(1.110)	-
PAGO DE APORTES EN EXCESO		*(1.291.979)*	-
Pago a Afiliados		(1.188.461)	-
Pago de Retención a la Administradora		(103.518)	-
TRASPASOS A OTRAS AFAP		*(5.963)*	-
RENTABILIDAD		**1.131.924**	**532**
Rentabilidad de inversiones		1.131.924	532
PATRIMONIO FINAL		**26.104.289**	**140.272**

Las Notas 1 a 7 que acompañan a los presentes estados contables son parte integrante de los mismos.

María Laura Pereira
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
y FINANZAS

Ec. Ignacio Azpiroz
Gerente General

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

pwc
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL

AFAP Itaú S.A. (la "Sociedad" o la "Administradora") es una sociedad anónima cerrada que tiene por objeto exclusivo la administración de un Fondo de Ahorro Previsional y del Fondo Voluntario Previsional, de acuerdo con la Ley 20.130 del 2 de mayo de 2023 y sus normas reglamentarias.

Con fecha 8 de agosto de 2023 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación del nombre social de la Sociedad ("Unión Capital AFAP S.A"), la cual, una vez finalizados los trámites legales, el 11 de marzo de 2024 pasó a denominarse "Administradora de Fondos de Ahorro Previsional Itaú S.A." que puede también operar con la denominación "AFAP Itaú S.A.".

Con fecha 2 de mayo de 2023, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley 20.130 que estableció la creación de un Sistema Previsional Común, sistema a través del cual las personas que ingresen al mercado de trabajo deberán aportar obligatoriamente al pilar de solidaridad intergeneracional y al pilar de ahorro individual obligatorio. La prestación obtenida por estos dos pilares podrá ser suplementada por un tercer pilar de ahorro voluntario y complementario que da origen al Fondo Voluntario Previsional.

La Agencia Reguladora de la Seguridad Social es el órgano que ejerce la supervisión de la Administradora y del funcionamiento del Fondo Voluntario Previsional. Dicha supervisión estará a cargo del Banco Central del Uruguay en tanto no esté operativa.

El Fondo Voluntario Previsional es definido en la Ley 20.130 en su Art. 145 como un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora. La propiedad del Fondo Voluntario Previsional es de los afiliados al mismo y estará sujeta a las limitaciones y destinos establecidos en la mencionada ley.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 142 de la Ley 20.130, la participación en el Fondo Voluntario Previsional tendrá el régimen de inembargabilidad establecido en el numeral 1) del artículo 381 del Código General del Proceso.

El Fondo Voluntario Previsional tiene por objeto adquirir, administrar y vender por cuenta de sus afiliados, las inversiones permitidas de conformidad con lo establecido en el Art. 147 de la Ley 20.130.

Las modalidades del régimen voluntario y complementario, reguladas en la Ley 20.130 por el Art. 141 son el ahorro voluntario individual, los depósitos convenidos realizados por cualquier persona física o jurídica a nombre del afiliado y el plan de ahorro por consumo.

Los saldos en las cuentas de ahorro voluntario y complementario están destinados a complementar las prestaciones de los regímenes obligatorios o según lo disponga la reglamentación a dictar por la Agencia Reguladora podrán también integrarse con los saldos de las cuentas de ahorro obligatorio a efectos de complementar los beneficios financiados por estas (Art. 152).

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

PwC
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Art. 153 de Ley 20.130 establece la opción de realizar retiros anticipados, según lo disponga el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Agencia Reguladora y en los siguientes casos:

- Enfermedades graves del titular o de quiénes pudieren resultar beneficiarios de pensión de sobrevivencia;
- Incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, en cuyo caso, a opción del afiliado, la entidad administradora podrá reintegrar los fondos acumulados en su cuenta de ahorro voluntario o podrá acceder a una prestación de pago periódico financiada con dicho saldo;
- Situaciones de desempleo de larga duración del titular no cubierto por beneficios de seguridad social y;
- Lanzamiento de la finca habitada por el titular.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 102 del Decreto 413/023 las cuentas de ahorro voluntario y complementario de los afiliados que conforman el Fondo Voluntario Previsional podrán estar sujetas al cobro de una comisión por administración sobre saldos. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la comisión por administración de dichas cuentas fue 0%.

Los presentes estados contables fueron aprobados para su emisión por la Gerencia de la Sociedad con fecha 27 de febrero de 2025.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan de acuerdo con las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por la S.S.F del B.C.U.

En la preparación de los presentes estados contables se ha seguido la convención contable del costo histórico, excepto en el caso de las cuentas en moneda extranjera o reajustables (Nota 2.3) e inversiones (Nota 2.5).

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables del Fondo Voluntario Previsional se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es la moneda en la cual se deben llevar los registros contables de acuerdo con lo establecido por el B.C.U. (Comunicación 2000/101 del B.C.U. de fecha del 1 de setiembre del 2000).

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

PwC
Iniciñado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2.3 Saldos en moneda extranjera o reajustables

Los activos en moneda extranjera o reajustables son valuados a los tipos de cambio informados por el B.C.U.

Al 31 de diciembre de 2024 (*):

US$ 1 = $ 44,066

Al 31 de diciembre de 2023 (*):

US$ 1 = $ 39,022; UI 1 = $ 5,8724

(*) Valores correspondientes al día 30 de diciembre de 2024 y 29 de diciembre de 2023

Las diferencias de cambio son imputadas en la cuenta Rentabilidad del Estado de Evolución del Patrimonio. Los saldos de activos denominados en moneda extranjera o reajustables al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

Las operaciones en moneda extranjera o reajustables se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de las cotizaciones vigentes en el mercado en la fecha de concreción de las transacciones.

2.4 Disponibilidades transitorias

Según el Art. 35.9 de la R.N.C.F.P serán de aplicación para el Fondo Voluntario Previsional las disposiciones contenidas en los artículos 85 a 87. La mención al Fondo de Ahorro Previsional o a los Subfondos que lo integran, contenida en dichos artículos deberá ser interpretada a estos efectos como referida al Fondo Voluntario Previsional.

De acuerdo con el Art. 85 de la R.N.C.F.P., constituyen disponibilidad transitoria, conforme a lo preceptuado por el Art. 125 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y modificativas, los activos depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera y toda colocación en el B.C.U.

Según lo establecido por el Art. 125 de la Ley 16.713, las disponibilidades transitorias serán depositadas en entidades de intermediación financiera, en cuentas identificadas como integrantes del Fondo Voluntario Previsional.

De dichas cuentas sólo podrán efectuarse retiros destinados a la realización de inversiones para el Fondo Voluntario Previsional y al pago de las comisiones y transferencias autorizadas por la reglamentación.

La suma de las disponibilidades transitorias, las inversiones mencionadas en los literales C) y E) del Art. 123 de la Ley 16.713 y modificativas, y las operaciones de "pase" o "report" no podrán exceder, en una sola institución de intermediación financiera, el 15% del valor total del Fondo Voluntario Previsional.

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

pwc
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2.5 Inversiones

Las compras y ventas convencionales de inversiones – instrumentos financieros – se reconocen y se dan de baja, según corresponda, en la fecha de liquidación de las operaciones. Las operaciones de compra concertadas y aún no liquidadas se reconocen en cuentas de orden.

Las inversiones se valúan en forma diaria de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 de la R.N.C.F.P. teniendo en cuenta los criterios de cálculo y fórmulas financieras que establece la Superintendencia de Servicios Financieros del B.C.U., tomando como base los considerados en la metodología para la elaboración del Vector de Precios de Instrumentos Financieros diseñada conforme a las estipulaciones establecidas por el B.C.U. y agrupadas según lo establecido en el art. 123 de la Ley 16.713.

De acuerdo con el Art. 90 de la R.N.C.F.P se denomina precio de mercado al promedio de los precios de cierre informados por cada una de las bolsas de valores, ponderados por la cantidad operada en el día en cada bolsa (sin incluir los intereses devengados). Para los valores emitidos en el exterior se incluyen las operaciones realizadas en los mercados secundarios externos siempre que cumplan con las condiciones establecidas por el B.C.U.

Los ajustes a su valor de cotización, diferencias de cambio e intereses ganados se imputan en la cuenta Rentabilidad del Estado de Evolución del Patrimonio.

2.5.1 Valuación de los instrumentos comprendidos en el Literal A)

Las Letras de Regulación Monetaria se valúan a su valor nominal descontado a la tasa que surge aplicando el plazo remanente del instrumento a la curva de rendimiento.

Las Notas de Tesoro se valúan a precio de mercado o en su defecto a su valor actualizado definido por el B.C.U.

2.5.2 Valuación de los instrumentos comprendidos en el Literal F)

Los vales amortizables se valúan al valor actual más los intereses devengados desde la cancelación de la última cuota.

2.5.3 Valuación por modificación de la calificación de riesgo de los instrumentos

De acuerdo a los establecido en el Art. 99 de la R.N.C.F.P. "Valuación por modificación de la calificación" cuando una calificación de riesgo de cualquier instrumento de un emisor hubiera caído por debajo del mínimo requerido para formar parte de los activos del Fondo Voluntario Previsional, a partir de la fecha de difusión de la nueva calificación y mientras dure la situación y no exista precio de mercado, el valor de todas las inversiones existentes de ese emisor se reducirá en un 30% aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el precio neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en el 70% del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

pwc
Inicialado para identificación

La Superintendencia de Servicios Financieros del B.C.U. podrá aplicar otro porcentaje en atención a las características de la operativa bursátil de cada instrumento, teniendo especial consideración la existencia de precio de mercado reciente y su relevancia.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no se verifican cambios en la calificación de riesgos de los instrumentos mantenidos (Nota 6.2.2).

NOTA 3 - DISPONIBILIDADES TRANSITORIAS E INVERSIONES

La composición de las disponibilidades transitorias e inversiones del Fondo Voluntario Previsional al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

		31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
		$	%	$	%
Disponibilidades transitorias	(Nota 3.1)	59.343	0,23%	112.490	80%
Literal A	(Nota 3.2)	25.085.926	96,10%	27.782	20%
Literal F	(Nota 3.3)	959.020	3,67%	-	-%
TOTAL		**26.104.289**	**100%**	**140.272**	**100%**

3.1 Disponibilidades transitorias

Al 31 de diciembre de 2024:

Instrumento	Moneda	Valor en moneda de origen	Cotización	$
B.C.U.	US$	431	44,066	18.991
B.C.U.	$	2.624	1	2.624
Bancos Privados	$	37.728	1	37.728
TOTAL				**59.343**

Al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Moneda	Valor en moneda de origen	Cotización	$
B.C.U.	$	112.490	1	112.490
TOTAL				**112.490**

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

pwc
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

3.2 Valores emitidos por el Estado Uruguayo e instrumentos de regulación monetaria (Literal A)

Al 31 de diciembre de 2024:

Instrumento	Moneda	Valor en moneda de origen	Cotización	$
Bonos del exterior en pesos	$	2.085.623	1	2.085.623
Bonos del exterior reajustables	$	5.231.000	1	5.231.000
Letras de regulación monetaria	$	17.769.303	1	17.769.303
TOTAL				**25.085.926**

Al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Moneda	Valor en moneda de origen	Cotización	$
Notas de tesoro	UI	4,731	5.8724	27.782
TOTAL				**27.782**

3.3 Colocaciones en instituciones públicas y privadas para préstamos personales a afiliados (Literal F)

Corresponde a préstamos amortizables y garantizados por una única institución pública a efectos que esta conceda préstamos personales a afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social.

Al 31 de diciembre de 2024:

Instrumento	Moneda	Valor en moneda de origen	Cotización	$
Vales amortizables	$	959.020	1	959.020
TOTAL				**959.020**

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

pwc
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 4 - POSICIÓN DE SALDOS EN MONEDAS EXTRANJERAS O REAJUSTABLES

Los activos incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo:

Al 31 de diciembre de 2024:

	Dólares	Total equivalente en $
Disponibilidades transitorias	431	18.991
POSICIÓN NETA ACTIVA	**431**	**18.991**

Al 31 de diciembre de 2023:

	Unidades indexadas	Total equivalente en $
Valores emitidos por el Estado Uruguayo e instrumentos de regulación monetaria	4.731	27.782
POSICIÓN NETA ACTIVA	**4.731**	**27.782**

NOTA 5 - VALOR CUOTA Y RENTABILIDAD

El valor cuota del Fondo Voluntario Previsional y las tasas de rentabilidad se determina de acuerdo con el art. 40 y 45 de la R.N.C.F.P. Sus valores al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 y por el ejercicio finalizado a esa fecha se resume seguidamente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Valor de la cuota ($)	126,315567	102,862961
Rentabilidad nominal anual ($) (Comunicación 2023/249)	23,82%	(*) 1,540712%
Rentabilidad real anual (U.R.) (Comunicación 2023/249)	16,29%	(*) 1,270392%

(*) Corresponde a la rentabilidad acumulada desde el 1 de diciembre de 2023, fecha de inicio del Fondo Voluntario Previsional.

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

PWC
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 6 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Fondo Voluntario Previsional lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo cambiario, riesgo de precios y riesgo de tasa de interés sobre valores razonables), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración del riesgo es ejecutada por la Gerencia y la Dirección siguiendo las normas y regulaciones establecidas en el marco legal vigente y en las disposiciones de la R.N.C.F.P.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo cambiario

El Fondo Voluntario Previsional está expuesto a riesgo cambiario por las inversiones mantenidas en moneda extranjera.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 75 de la R.N.C.F.P. los recursos del Fondo Voluntario Previsional podrán invertirse en valores nominados en moneda extranjera en una proporción no mayor al 40% del Fondo Voluntario Previsional mitigando así la pérdida potencial a la que está expuesto ante cambios en el valor de las monedas extranjeras respecto al peso uruguayo.

El riesgo cambiario es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la Gerencia y la Dirección.

En el siguiente cuadro se desagregan las posiciones, por moneda y unidades indexadas:

Moneda	31 de diciembre de 2024	%	31 de diciembre de 2023	%
Dólares Estadounidenses	18.991	0,07%	-	-
Pesos Uruguayos	26.085.298	99,93%	112.490	80,19%
Unidades Indexadas	-	0%	27.782	19,81%
	26.104.289	**100%**	**140.272**	**100%**

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

PWC
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La siguiente tabla resume la sensibilidad de las inversiones del Subfondo a cambios en las tasas de moneda extranjera. El análisis se basa en el supuesto de que la moneda local se deprecia / (aprecia) en el porcentaje que se indica en la tabla, manteniendo las demás variables constantes. La variación de las tasas de cambio se determinó teniendo en cuenta la volatilidad histórica de las cotizaciones.

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
Moneda	Variación en la tasa de cambio (+/-)	Ganancia (+)/Pérdida (-) Impacto $	Variación en la tasa de cambio (+/-)	Ganancia (+)/Pérdida (-) Impacto $
Dólares estadounidenses	+/- 19,4%	+/- 3.683	-	-

(ii) Riesgo de precios

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los valores razonables, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

Las inversiones se encuentran valuadas a valores razonables, tomando como base el precio de mercado del vector de precios elaborado por el B.C.U., a valores de costo actualizado definido por el B.C.U. y valores actuales más intereses devengado, según se describe en Nota 2.5.

El riesgo de precios es monitoreado internamente teniendo en cuenta las principales variables del mercado.

(iii) Riesgo de tasa de interés sobre valores razonables

Las inversiones que generan intereses a tasa fija exponen al Fondo Voluntario Previsional al riesgo de tasa de interés sobre valores razonables.

El riesgo de tasa de interés al que se expone el Fondo Voluntario Previsional es monitoreado de forma de optimizar los niveles de rentabilidad de acuerdo con los objetivos definidos por la Gerencia y la Dirección.

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

PWC
Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La siguiente tabla resume la sensibilidad de las inversiones del Fondo Voluntario Previsional a cambios en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en los puntos porcentuales que se indican en la tabla, manteniendo las demás variables constantes.

La variación en las tasas se determinó teniendo en cuenta variaciones de las curvas en un escenario pesimista (menor incremento dentro de los escenarios posibles).

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
Moneda	Aumento de tasa (%)	Aumento de tasa (%)	(Pérdida)/Ganancia Impacto $	(Pérdida)/Ganancia Impacto $
Unidades Indexadas	0,57	(114.196)	0,97	(573)
		(114.196)		**(573)**

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la pérdida esperada por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa el Fondo Voluntario Previsional, así como la pérdida determinada por la caída en los precios por efecto de una baja en la calificación crediticia.

De acuerdo con lo establecido por el B.C.U, el régimen de límites de inversión del Fondo Voluntario Previsional replicará el correspondiente al Subfondo de Acumulación, en caso de que no haya una referencia expresa. Por consiguiente, serán de aplicación para el Fondo Voluntario Previsional las disposiciones contenidas en el artículo 123 bis de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y modificativas y en los artículos 75 a 84 de la R.N.C.F.P.

Las inversiones en el literal A) del artículo 123 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y sus modificativas podrán alcanzar hasta el 100% (cien por ciento) del valor del activo del Fondo Voluntario Previsional hasta que el mismo represente el 5% (cinco por ciento) del Subfondo de Acumulación. Alcanzado dicho porcentaje, el límite de las inversiones se irá reduciendo hasta converger al previsto en el artículo 123 bis de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y sus modificativas, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente se impartirán.

Existen además límites regulatorios más restrictivos por emisor que controlan la concentración de las inversiones mitigando aún más la exposición al riesgo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no se mantenían inversiones del Literal B en el Fondo Voluntario Previsional.

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(c) Riesgo de liquidez

El riesgo liquidez es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la Gerencia y la Dirección.

En el siguiente cuadro se analiza la posición de liquidez considerando los compromisos asumidos y los montos invertidos en instrumentos líquidos (Disponibilidades transitorias e instrumentos comprendidos en el Literal A).

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Monto $	% Subfondo	Monto $	% Subfondo
Monto pendiente de integrar (+)	-	0%	-	0%
Monto en Disponibilidades Transitorias (-)	(59.343)	(0%)	(112.490)	(80%)
Monto en instrumento líquidos (Lit A) (-)	(25.085.927)	(96%)	(27.782)	(20%)
Déficit / (exceso) de liquidez	**(25.145.270)**	**(96%)**	**(140.272)**	**(100%)**

6.2 Estimaciones a valor razonable

6.2.1 El siguiente cuadro presenta los activos financieros del Fondo Voluntario Previsional medidos a valor razonable. En función de los métodos de valuación y niveles de jerarquía de los valores razonables:

Al 31 de diciembre de 2024:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos financieros:				
Literal A	-	25.085.926	-	25.085.926
Literal B	-	-	-	-
Literal D	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**25.085.926**	**-**	**25.085.926**

Al 31 de diciembre de 2023:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos financieros:				
Literal A	-	27.782	-	27.782
Literal B	-	-	-	-
Literal D	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**27.782**	**-**	**27.782**

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

Inicialado para identificación

FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL (administrado por AFAP Itaú S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Jerarquías de medidas de valor razonable:

- Nivel 1: precios de cotización en mercados activos para activos idénticos.
- Nivel 2: información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar en el mercado para el activo ya sea directa o indirectamente (en general. valores informados o definidos por el B.C.U.).
- Nivel 3: información sobre el activo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado.

No se han producido transferencias entre los niveles 1 y 2 durante el ejercicio.

6.2.2 La composición de Inversiones por base de valuación se discrimina como sigue:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
	$	$
Inversiones valuadas a valores razonables	25.085.926	27.782
Inversiones valuadas a costo o costo actualizado	959.020	-
	26.044.946	**27.782**

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido hechos o transacciones significativos con fecha posterior al cierre del ejercicio económico que deban ser considerados o revelados en los presentes estados contables.

Maria Laura Pereira
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
y FINANZAS

Ec. Ignacio Azpiroz
Gerente General

Solano García 2581
Montevideo, Uruguay
Tel. 0800 1765
consulta@afapitau.com.uy

pwc
Inicialado para identificación